

10361

RESOLUCION N° _____/2014

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 14 ABR 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 16601 de fecha 10 de Marzo de 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 21 de Marzo de 2014,
3. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**,
4. Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta la ley N° 19.749,
5. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso COMERCIAL, Microempresa Familiar, enrolado con la patente N° 2-750817, a nombre de **PINEDO OLORTEGUI INOCENCIO, Rut. 14678980-3**, con domicilio comercial en AV DORSAL 628, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **ALMACEN CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, (2) CABINAS TELEFONICAS Y (5) CABINAS DE INTERNET.**

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jam
11.04.2014